

Ref.: Expte. N° 15359/16.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: Incorpóranse al Digesto Municipal del Partido de Escobar, creado por medio del artículo 1° de la Ordenanza Municipal Nro. 5314/16 y determinado su contenido por medio del Anexo Único de la Ordenanza Municipal Nro. 6055/22, las siguientes ordenanzas municipales:

- a) Número: 6048/22; Fecha de sanción: 07/09/2022. Resumen: CREACION REGIMEN DE PROMOCION DE EXPORTACIONES “ESCOBAR EXPORTA”, en la VOZ 3, MATERIA 2 “Industria”;
- b) Número: 6049/22; Fecha de sanción: 07/09/2022. Resumen: REGIMEN ESPECIAL DE REGULARIZACION DE OBRAS PARTICULARES DENTRO DEL PARTIDO DE ESCOBAR, en la VOZ 8, MATERIA 3 “Regímenes de exenciones parciales o totales de tributos municipales” como norma de carácter transitorio;
- c) Número: 6050/22; Fecha de sanción: 07/09/2022. Resumen: MODIFICACION ORD. 5990/22 REF. LLAMADO A CONCURSO ABIERTO Y PUBLICO DE IDEAS Y PROYECTOS PARA CREACION DEL DISEÑO DE LA BANDERA OFICIAL DEL PARTIDO DE ESCOBAR, en la VOZ 1, MATERIA 1.3. “Símbolos Municipales” como norma de carácter transitorio;
- d) Número: 6051/22; Fecha de sanción: 07/09/2022. Resumen: ORGANIZACION HONRAS Y HONORES FUNEBRES EN CASO DE FALLECIMIENTO DE UN EXCOMBATIENTE DE GUERRA MALVINAS, en la VOZ 1, MATERIA 1.1. “Organización administrativa”, subcategoría 1.1.4. “Normas de procedimiento”;
- e) Número: 6052/22; Fecha de sanción: 07/09/2022. Resumen: COLOCACION ESTAMPA ADHERIBLE CON IMAGEN DE LAS ISLAS MALVINAS EN PUERTAS DE EDIFICIOS DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES, en la VOZ 2, MATERIA 6 “Disposiciones respecto al espacio privado, público, su uso y prestación de servicios en el mismo”;
- f) Número: 6053/22; Fecha de sanción: 07/09/2022. Resumen: EMPLAZAMIENTO DE UN CARTEL INDICATIVO DE LAS ISLAS MALVINAS EN PLAZA SAN MARTIN SEÑALANDO DISTANCIA ENTRE PDO. DE ESCOBAR E ISLAS MALVINAS, en la VOZ 2, MATERIA 6 “Disposiciones respecto al espacio privado, público, su uso y prestación de servicios en el mismo”;
- g) Número: 6054/22; Fecha de sanción: 07/09/2022. Resumen: CONSTRUCCION O COLOCACION DE BUSTO O MONUMENTO EN HOMENAJE A LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS EN PLAZA MITRE DE

- ING. MASCHWITZ, en la VOZ 2, MATERIA 6 “Disposiciones respecto al espacio privado, público, su uso y prestación de servicios en el mismo”;
- h) Número: 6058/22; Fecha de sanción: 14/10/2022. Resumen: ADHESION A LEY PBA 15276 REF. CAPACITACION OBLIGATORIA EN DESARROLLO SOSTENIBLE Y MATERIA AMBIENTAL PARA QUIENES SE DESEMPEÑEN EN LA FUNCION PUBLICA, en la VOZ 1, MATERIA 1.7. “Recursos Humanos y relaciones laborales”, y
- i) Número: 6059/22; Fecha de sanción: 14/10/2022. Resumen: CONVALIDACION CONTRATOS DE DONACION EN CONCEPTO DE FONDO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA FORESE (FO.RE.SE) CON VARIAS EMPRESAS, en la VOZ 8, MATERIA 2 “Legados, donaciones y otras transferencias voluntarias en favor de la Municipalidad”.

Artículo 2º: Reubícanse en el Digesto Municipal del Partido de Escobar, creado por medio del artículo 1º de la Ordenanza Municipal Nro. 5314/16 y determinado su contenido por medio del Anexo Único de la Ordenanza Municipal Nro. 6055/22, las siguientes ordenanzas municipales:

- a) Números: 5666/18 y 5692/19, en la VOZ 1, MATERIA 1.1. “Organización administrativa”, subcategoría 1.1.4. “Normas de procedimiento”;
- b) Número: 267/1965; 156/85; 5295/16 y 5720/19, en la VOZ 2, MATERIA 6: “Reglamentaciones y disposiciones respecto al espacio privado, público, su uso y prestación de servicios en el mismo”;
- c) Números: 283/86; 450/88; 1149/91; 1302/92; 2320/97; 2426/97; 2889/98; 2894/98; 2896/98; 3001/99; 3549/03; 5393/16; 5581/18 y 5584/18, en la VOZ 2, MATERIA 5: “Cambios de dominio, transmisiones y sustituciones de superficies”;
- d) Números: 127/85; 166/85; 633/89; 3003/99; 3026/99; 4984/12; 5256/16; 5856/21; 5885/21; 5909/21; 6044/22; 6045/22 y 6047/22, en la VOZ 2, MATERIA 7: “Patrimonio inmueble y guarda municipal”;
- e) Números: 361/87; 625/89; 821/90; 1007/91; 1054/91; 1132/91; 1333/92; 1404/93; 1425/93; 1506/93; 1898/95 y 1900/95, en la VOZ 2, MATERIA 8: “Proyectos habitacionales, de urbanizaciones sociales y de procesos de regularización de barrios informales”;
- f) Número: 877/90; en la VOZ 2, MATERIA 9: “Reglamentaciones sobre cementerios y uso de superficies privadas”;
- g) Número: 5193/15, en la VOZ 5, MATERIA 1: “Convenios y adhesiones”;
- h) Números: 712/83; 728/83; 731/83; 732/83; 737/83; 3887/04 y 4449/07, en la VOZ 7, MATERIA 1: “Agua corriente, saneamiento y desagües cloacales”;
- i) Números: 713/83; 717/83; 2698/98; 2731/98 y 2983/99, en la VOZ 7, MATERIA 5: “Convenios y autorizaciones para el equipamiento comunitario”;
- j) Número: 57/84, en la VOZ 9, subcategoría 1: “Establecimiento de hospitales, maternidades, salas de primeros auxilios, servicios de ambulancias médicas, centros sanitarios y similares”, y
- k) Número: 5737/19, en la VOZ 10, MATERIA 3 “Derechos Humanos”, subcategoría 3.5. “Otros/varios”.

Artículo 3°: Decláranse derogadas y por lo tanto exclúyanse del Digesto Municipal del Partido de Escobar, las ordenanzas municipales números 150/85; Fecha de sanción: 16/7/1985. Resumen: CONCESION TENENCIA PRECARIA Y GRATUITA DE TERRENO A CENTRO UNION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE MATHEU, y 1523/1993; Fecha: 16/12/1993. Resumen: PRORROGA VIGENCIA ORD. 150/85 REF. A CONCESION TENENCIA PRECARIA Y GRATUITA DE TERRENO A CENTRO UNION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE MATHEU.

Artículo 4°: Exclúyanse del Digesto Municipal del Partido de Escobar, creado por medio del artículo 1° de la Ordenanza Municipal Nro. 5314/16 y determinado su contenido por medio del Anexo Único de la Ordenanza Municipal Nro. 6055/22, las ordenanzas municipales:

- a) Número: 219/65; Fecha de sanción: 23/4/1965. Resumen: MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 5° DE LA ORDENANZA N° 207/64 Y 7° DE LA ORDENANZA N° 177/64, por haberse agotado su aplicación en el espacio y tiempo determinado oportunamente;
- b) Número: 5514/17; Fecha de sanción: 4/12/2017. Resumen: CAMBIO SENTIDO CIRCULACION CALLES ITUZAINGO, FALUCHO Y MAIPU, INGENIERO MASCHWITZ, por encontrarse derogada por la Ordenanza Municipal Nro. 5626/18 (artículo 7°);
- c) Número: 5528/18; Fecha de sanción: 6/4/2018. Resumen: DECLARACION EMERGENCIA TRANSPORTE PUBLICO AUTOMOTOR DE PASAJEROS, por haberse agotado su aplicación en el espacio y tiempo determinado oportunamente;
- d) Número: 5536/18; Fecha de sanción: 6/4/2018. Resumen: DECLARACION EMERGENCIA INFRAESTRUCTURA, HABITAT, VIVIENDA Y SERVICIOS PUBLICOS EN EL PARTIDO DE ESCOBAR, por haberse agotado su aplicación en el espacio y tiempo determinado oportunamente; y
- e) Número: 5977/22; Fecha de sanción: 8/4/2022. Resumen: CREACION RECONOCIMIENTO HISTORICO ESCOBARENSE A FIN DE DISTINGUIR A LOS VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS, por haberse agotado su aplicación en el espacio y tiempo determinado oportunamente.

Artículo 5°: Exclúyanse del Digesto Municipal del Partido de Escobar, a partir del día primero (1°) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023) las ordenanzas municipales:

- a) Número: 5959/21; Fecha de sanción: 06/12/2021. Resumen: ORDENANZA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2022;
- b) Número: 5960/21; Fecha de sanción: 06/12/2021. Resumen: ORDENANZA TRIBUTARIA PARA EL EJERCICIO 2022;
- c) Número: 5965/21; Fecha de sanción: 06/12/2021. Resumen: CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2022;
- d) Número: 6013/22; Fecha de sanción: 28/06/2022. Resumen: MODIFICACION ORDENANZA FISCAL 5959/21, y
- e) Número: 6014/22; Fecha: 28/06/2022. Resumen: MODIFICACION ORDENANZA TRIBUTARIA 5960/21

*“1982 – 2022. A cuarenta años de la gesta de las Islas Malvinas Argentinas –
Honor y Gloria a nuestros combatientes”
“2022 – Año del Bicentenario de la creación del Banco de la provincia de Buenos Aires”*

Artículo 6°: Inclúyanse al Digesto Municipal del Partido de Escobar las ordenanzas municipales Fiscal y Tributaria para el Partido de Escobar, y del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para la Municipalidad de Escobar, todas para el ejercicio 2023, una vez que el Departamento Ejecutivo comunique sus respectivas promulgaciones a este Concejo Deliberante.

Artículo 7°: Autorízase a la Presidencia del Concejo Deliberante de Escobar a emitir acto administrativo que ordene el texto del Digesto Municipal del partido de Escobar, una vez que se cumpliera lo contemplado en el artículo 6° de la presente ordenanza, disponiendo como contenido mismo lo establecido por la Ordenanza Municipal Nro. 6055/22 y lo previsto en la presente.

Artículo 8°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
----- DELIBERANTE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES
----- DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

Queda registrada bajo el N.º 6090/22.-

FIRMADO: MARIA LAURA GUAZZARONI (PRESIDENTA)
DIEGO F. LOPEZ (PROSECRETARIO LEGISLATIVO)